

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**COLMENAR VIEJO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2010, el expediente para la contratación que a continuación se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza del Pueblo, número 1. Teléfono: 918 450 053. Fax: 918 462 996.
2. Objeto: ejecución de la obra de “mejora en la gestión de residuos urbanos islas ecológicas casco urbano” (Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad).
3. Tramitación: procedimiento abierto.
4. Tipo licitación: el tipo máximo será de 379.742,66 euros (gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos).
5. Plazo de ejecución: veinticinco días laborables (cinco semanas).
6. Garantías:
 - Provisional: será del 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA.
 - Definitiva: será del 5 por 100 del precio de adjudicación excluido el IVA.
7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
8. Presentación plicas:
 - a) Fecha límite: trece días naturales siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula XIII del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
9. Criterios de valoración:
 - Mejoras al proyecto.
 - Personal de nueva contratación.
 - Oferta económica.

Conforme a lo señalado en la cláusula XV del pliego de condiciones.

10. Gasto de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario definitivo.

Por último, simultáneamente con el plazo de licitación, se dispone la apertura de un trámite de información pública durante el cual podrá examinarse el proyecto y, en su caso, presentar alegaciones o sugerencias.

Colmenar Viejo, a 16 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(01/607/10)